

MONTE PATRIA, 08 de Junio de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 53 del 02/06/2016 de la Señora Susana Riquelme Ancatrio, Profesora Encargada de la Escuela Esperanza de Huana de Huana., y rendición de cuentas, que se adjunta.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, a la Señora **SUSANA RIQUELME ANCATRIO, R.U.T. [REDACTED]**, Profesora Encargada de la Esperanza de Huana de Huana, por concepto de adquisición de insumos para reparación de Fotocopiadora, servicio de despacho de los repuestos y pasajes, ítem de gasto contemplado en el Plan de Mejora SEP del Establecimiento, inserto en el Área: Gestión de Recursos, Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Adquisición y mantención de recursos TICS al servicio de los aprendizajes y la gestión administrativa.

1. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **172.805.- (Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Cinco Pesos)**, según Factura N° 001864 del 18/05/2016 por \$ 163.955.- del Sr. Samuel Eugenio Rozas Reginensi, Boleta Electrónica N° 63294587 del 20/05/2016 por \$4.850.- de Transporte, Tecnología y Giros EGT Ltda. y 2 Pasajes S/N del 20/05/2016, por \$2.000.- cada uno, de Pullman Rojas, que se adjuntan.
2. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 004** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz  
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/WGZ/MBC/bal



  
KARINA AGUIRRE CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"